



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2025

Expte. Nº 26/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mag. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice y declare de interés académico la Conferencia titulada: "*Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios: desafíos para su implementación*", a cargo del Dr. Pablo Javier BENEITONE, que se llevará a cabo el 26 de marzo del corriente año, a las 16:00 horas, en el Anfiteatro K de nuestro Complejo Universitario.

QUE mediante Resolución Ministerial Nº 2598/2023, se ha creado el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), y esta Conferencia forma parte de las acciones implementadas por la mencionada Secretaría para mantener informada a la comunidad universitaria sobre la puesta en marcha de dicho sistema, el cual establece el CRE como unidad de medida para la conversión de la carga horaria en créditos académicos.

QUE el Dr. BENEITONE es Licenciado en Relaciones Internacionales (USAL), Especialista en Desarrollo y Cooperación (Universidad de Barcelona), Master en Cooperación Internacional (USAL), Doctor en Ciencias Sociales (FLACSO), un destacado especialista en educación superior y créditos académicos, y participó activamente en la elaboración de la Resolución antes mencionada.

Por ello y atento a lo establecido por la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y declarar de Interés Académico la Conferencia titulada: "*Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios: desafíos para su implementación*", a cargo del Dr. Pablo Javier BENEITONE, que se llevará a cabo el 26 de marzo del corriente año, a las 16:00 horas, en el Anfiteatro K del Complejo Universitario, organizada por SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0213-2025